



DECRETO ALCALDICIO N° 588

TEMUCO, 25 FEB 2015.

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- El convenio de fecha 27 de enero de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer "SERNAM", para la implementación del Programa Mujeres jefas de hogar/Mujer asociatividad y emprendimiento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

851306



4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.



9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 03 de febrero de 2015 el Concejo Municipal, aprobó modificación presupuestaria N8° del Presupuesto Municipal para el Año 2015, correspondientes a Programas Sociales, por el monto que se indica;

14.13.02 Mujeres trabajadoras jefas de hogar M\$ 10.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Programa mujer trabajadora y Jefa de hogar \$10.000.000

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Apoyar la inserción y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres trabajadoras, jefas de hogar de la comuna de Temuco del radio urbano y rural, a mejorar los proyectos e iniciativas de emprendimiento que desarrollan las mujeres participantes del programa que se traduzca en un mejoramiento en sus condiciones de acceso al trabajo y desempeño apuntando a mejorar su calidad de vida beneficiando un universo de 250 mujeres.



3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.

Ejecuta acciones oportuna y pertinente en los ámbitos público y privado en los procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial

Mejorar competencias y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos viables.

Desarrolla acciones expedita y oportuna con la red de fomento productivo (FOSIS, SERCOTEC, CONADI, CORFO) con el fin de conectar a mujeres con la oferta existente, entre otras.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a. Asesorar a mujeres independientes del programa en la postulación de proyectos productivos y mejoramiento de sus negocios.
- c. Inscribir mujeres de la comuna que cumplan con el perfil del programa y seleccionar las que perfilan de mejor forma para el desarrollo de este.
- d. Jornada de Concientización de la importancia de los derechos laborales de la mujer, actividad con 200 mujeres del programa jefas de hogar
- e. Elaborar nominas de mujeres y coordinación con dpto. De salud para prestaciones dentales integrales a mujeres del programa.
- f. Contar con espacios de cuidado infantil de hijos e hijas de mujeres del programa para que puedan trabajar (cupos en salas cuna y jardines infantiles).
- g. Asesorar postular y derivar mujeres del programa a financiamiento de maquinaria herramientas e insumos de trabajo a través de fondos GORE.
- h. Generación de oportunidades de inserción laboral a través de la coordinación directa con el empresariado de la comuna en coordinación con oficina OMIL (intermediación laboral).
- i. Contribuir al fortalecimiento y generación de competencias emprendedoras de las mujeres a través de escuela de negocios coordinada con SERNAM
- j. Postular y derivar a mujeres del programa a capacitación en oficios dependientes e independientes



- k. Desarrollar talleres de formación para el trabajo (habilitación laboral) para mujeres nuevas 2015.
- l. Desarrollar ceremonia de bienvenida y lanzamiento del programa a las ingresadas el 2015.
- m. Entregar herramientas y maquinaria de trabajo a mujeres del programa del área independiente a través de la postulación y adjudicación de microemprendimientos
- n. Elaborar nominas de mujeres y coordinación con DIBAM para cursos de alfabetización digital a mujeres del programa.
- o. Generar un espacio de encuentro de experiencias y capacitaciones para las mujeres del programa por medio de un encuentro comunal de jefas de hogar.
- p. Egresar mujeres del programa que ya han cumplido con los mínimos necesarios para desempeñarse en mejores condiciones laboralmente y realizar una ceremonia de egreso

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Mujeres de la comuna de Temuco urbano rural de entre 18 y 60 años de edad, principalmente jefas de hogar económicamente activas que estén trabajando, cesantes o en búsqueda de empleo (dependiente e independiente, con personas a su cargo y un puntaje en la Ficha de Protección Social inferior a 13.484 puntos.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Costo estimado de la actividad
Se realizara de enero a marzo	A Difusión de inscripción de mujeres: entrega de información de requisitos de ingreso y plazos de postulación en medios locales de difusión, pegado de afiches y entrega de dípticos	
Se realizara de enero a diciembre	B.- Asesorar a mujeres independientes del programa en la postulación de proyectos productivos y mejoramiento de sus negocios	4.016.320

Se realizara en Febrero- marzo	C.- inscripción de mujeres: llenado de fichas de postulación	0
Se realizara en marzo	D.-Jornada de Concientización de la importancia de los derechos laborales de la mujer, actividad con 200 mujeres del programa jefas de hogar	2.600.000
Se realizara de marzo a diciembre	E.- Derivación y coordinación atención dental: elaboración de nominas con mujeres que demandan de la prestación de salud del programa, coordinación con encargado dpto. salud municipal y dentistas que ejecutan el programa dental	0
Se realizara de marzo a diciembre	F.-Derivaciones a espacios de cuidado infantil: coordinación con JUNJI e Integra para cupos en jardines infantiles y salas cuna para hijos e hijas de mujeres del programa	0
Se realizara de marzo a diciembre	G.-Coordinación fondos de financiamiento GORE, en conjunto con SERNAM se seleccionaran mujeres con iniciativas productivas participantes del programa para la postulación y entrega de herramientas, maquinarias e insumos de trabajo	0
Se realizara de marzo a diciembre	H.-Intermediación laboral, acciones de vinculación entre mujeres laboralmente preparadas y nichos laborales existentes en la comuna principalmente empresa privada y sector publico	0
Se realizara de abril a septiembre	I.-Escuela de negocios, iniciativa de SERNAM en formación de mujeres emprendedoras del area independiente en temas de gestion y administración de	0

	emprendimientos	
Se realizara de abril a diciembre	J.-Postulaciones a capacitación laboral: En coordinación con SENCE se postularan y derivaran mujeres del programa a capacitaciones en oficios dependientes e independientes	0
Se realizara desde mayo a septiembre	K.-Talleres de habilitación laboral; desarrollo de 12 talleres de formación con las mujeres nuevas del programa 2015 en temas de formación para el trabajo y genero	300.000 alimentos 300.000 gas
Se realizara en el mes de mayo	L.-Lanzamiento del programa: ceremonia de bienvenida de las mujeres seleccionadas y que inician su proceso de participación en el programa del año 2015	800.000
Se realizara desde el mes de junio a diciembre	M.-Postulación Microemprendimientos productivos: asesoría, postulación, evaluación de jurado de proyectos productivos de mujeres del área independiente del programa para la adquisición y entrega de herramienta e insumos de trabajo	Extrapresupuestario SERNAM
Se realizara en el mes de junio	N.-Derivación y coordinación alfabetización digital: elaboración de nominas de mujeres que demandan la capacitación y coordinación con encargada laboratorio debam para coordinar fechas de ejecución de cursos de alfabetización y formación más avanzada	0
Se realizara en el mes octubre	O.-Encuentro comunal jefas de hogar, jornada de trabajo para compartir experiencias entre las usuarias y de evaluación anual del programa con mujeres nuevas y antiguas.	1.200.000



Se realizará en el mes de noviembre	P.-Ceremonia de egreso y certificaciones del año, actividad de fin de año en donde se certifican las mujeres que han finalizado su trayectoria en el programa e inician su seguimiento	783.000
-------------------------------------	--	---------

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Difusión de inscripción de mujeres	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Dípticos, afiches, vehículo	
Recursos Financieros		
	Actividad: Asesoría a mujeres de perfil independiente del programa	
Recursos Humanos	1. Ingeniero comercial: Realizar Asesoría a mujeres participantes del programa en manejo de negocios, postulaciones a fondos de emprendimiento, seguimiento, y acompañamiento de sus iniciativas emprendedoras, Confección de informes financieros con quien el programa mantiene convenios con dinero extrapresupuestario, realizar levantamiento de la demanda de capacitación en el area independiente del programa.	Honorarios \$ 502.125

Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Actividad: Inscripción de mujeres llenado de fichas de postulación	
Recursos Humanos	Ingeniera Comercial: ejecutar inscripción de mujeres con llenado de fichas de postulación al programa Mujer trabajadora y Jefa de hogar.	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Actividad: Jornada de concientización de la importancia de los derechos laborales de la mujer	
Recursos Humanos	Ingeniera Comercial: Realizar las acciones correspondientes para la ejecución de la actividad de carácter masivo en el cual se tratara la inclusión de la mujer en el mercado laboral, sus derechos y los hitos importantes a nivel mundial que han llevado a un avance en el ámbito de los derechos de la mujer.	502.125
Recursos Materiales	Servicio de impresión	200.000
	Servicio y producción de eventos	2.400.000
Recursos Financieros		
	Actividad: derivación atención dental	
Recursos Humanos	Coordinadora programa,	
	Dentistas, Dpto salud municipal	
Recursos Materiales	Material de oficina	
Recursos Financieros	Extrapresupuestario MINSAL	
	Actividad: Derivación a cuidado infantil	

Recursos Humanos	Coordinadora de programa	
	Personal JUNJI e Integra, educadoras de párvulos jardines y salas cuna	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Actividad: Coordinación fondos financiamiento GORE	
Recursos Humanos	Ingeniera comercial: realizar todas las gestiones que tiene relación con la ejecución del fondo de financiamiento de maquinaria, herramientas e insumos de fondos del Gobierno Regional que mediante convenio con SERNAM se ejecutan para las mujeres del programa (postulación, selección, asesoría y ejecución del fondo).	502.125
	Profesional SERNAM	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Extrapresupuestario SERNAM	
	Actividad: Intermediación laboral	
Recursos Humanos	Personal extrapresupuestario	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Actividad: Escuela de negocios SERNAM	
Recursos Humanos	Ingeniera comercial: realizar todas las gestiones que tiene relación con la ejecución de la escuela de negocios fondos del Gobierno Regional que mediante convenio con SERNAM se ejecutan para las mujeres del programa (postulación, selección, asesoría y ejecución de la escuela).	502.125
Recursos Materiales		

Recursos Financieros		
	Actividad: Capacitación laboral	
Recursos Humanos	Personal extrapresupuestario SERNAM	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Actividad: Talleres de habilitación laboral	
Recursos Humanos	Profesional extrapresupuestario SERNAM	
Recursos Materiales	Insumos de supermercado	300.000
	Cargas de gas	300.000
Recursos Financieros		
	Actividad: Lanzamiento del programa	
Recursos Humanos	Ingeniera Comercial: realizar en conjunto con profesionales del equipo del programa ceremonia de lanzamiento del programa en lo que dice relación con convocatoria, organización y ejecución de actividad con 130 mujeres nuevas del programa.	502.125
	Contratación numero artístico	200.000
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Servicio de coctel	600.000
	Actividad: postulación a Microemprendimientos	
Recursos Humanos	Ingeniera comercial: realizar todas las gestiones que tiene relación con la ejecución de fondo de financiamiento de maquinaria, herramientas e insumos de fondos mediante convenio con SERNAM se ejecutan para las mujeres del programa (postulación, selección, asesoría y ejecución del fondo).	502.125

Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Recursos extrapresupuestarios SERNAM	
	Actividad: derivación a alfabetización digital	
Recursos Humanos	Coordinadora de programa	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Actividad: Encuentro comunal	
Recursos Humanos	Ingeniera Comercial: realizar y gestionar acciones en conjunto con el equipo de trabajo correspondientes a la ejecución del encuentro comunal de las mujeres del programa , realizar los contactos con los expositores, confeccionar el programa de ponencias, presentaciones y entrega de los respaldos de información a las usuarias, realizar contacto y gestionar la participación de entidades públicas.	502.125
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Servicio y producción de eventos	1.200.000
	Actividad: ceremonia de egreso mujeres	
Recursos Humanos	Ingeniera Comercial: gestionar las acciones correspondientes para la ejecución de la ceremonia, acorde al diagnóstico realizado previamente una vez realizada la selección de las usuarias participantes de los egresos en una actividad en la cual se da por terminada la etapa de trayectoria de mujeres en el programa.	502.125
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Servicio y producción de eventos	783.000
	TOTAL RECURSOS HUMANOS Y	\$10.000.000



MATERIALES

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/VMR

Distribución

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
DIDECO
Dpto de Bibliotecas Municipales





ORD. : N° 38
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo
TEMUCO, Febrero 03 de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 03 de Febrero de 2015, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 08 del Presupuesto Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 / 2015			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	94.560
15,00,000		Saldo Inicial de Caja	94.560
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	94.560
21,04,004	14,13,02	Prestación Servicios Comunitarios	4.217
22,05,003	14,13,02	Gas	300
22,01,001,002	14,13,02	Alimentos	300
22,08,999	14,13,02	Otros Servicios Generales	600
22,08,011	14,13,02	Producción de Eventos	4.583
22,06,002	11,08,01	Mantención y Reparación de Vehículos	10.000
21,04,004	14,02,02	Ayudas Sociales Programa Salud PAD	5.000
24,03,101,003	12,08,01	Transferencia a Cementerio	50.000
21,04,004.417.001	14,17,01	Honorarios Deportivo 24 Horas	19.160
22,04,001	14,17,01	Materiales de Oficina	200
22,08,999.009	14,17,01	Otros Servicios Generales	200

Se deja constancia que en el ítem de Ayudas Sociales, Programa Salud PAD, se entregarán sólo M\$ 5.000 de los M\$ 100.000.- solicitados para el 2015, en espera de un Informe que indique qué se ha hecho y que se quiere hacer en materia de apoyo PAD.

Saluda atentamente a Ud.



RMS/jso.
c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

Index 8455